



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

NÚM. 7

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> PATRICIA FANLO MATEO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar las consecuencias que tiene para los 108 profesores afectados la ejecución de la sentencia nº 434/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 36 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar las consecuencias que tiene para los 108 profesores afectados la ejecución de la sentencia nº 434/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Buenos días, vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación. En primer lugar, saludamos al señor Consejero, Carlos Gimeno, y a su Jefe de Gabinete y a la Directora General de Recursos Educativos, que están aquí también hoy. La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Navarra Suma, por el señor González, y ha sido puesta hoy para que el Consejero informe sobre las consecuencias que tiene para los 108 profesores afectados la ejecución de la sentencia número 434/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. A continuación, tiene la palabra señor González, como grupo proponente. Muchas gracias.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. Bienvenidos, Consejero y su equipo. Lo primero que tenemos que manifestar en nombre de nuestro grupo, Navarra Suma, es nuestra solidaridad total con aquellas personas afectadas por la cuestión que hoy nos ha traído a esta Comisión. Y digo afectadas creemos fundamentalmente también por la irresponsabilidad del anterior Gobierno a la hora de abordar esta situación, que ya es ampliamente conocida y debatida. En este caso, ha habido muchas patadas hacia adelante, como decía, del anterior Gobierno, y ha tenido un desenlace no por esperado, menos preocupante. Con fecha 17 de octubre de 2019, el Tribunal Superior de Justicia no admitía el incidente de nulidad presentado por el Gobierno de Navarra en marzo de 2018, después de que en febrero de ese mismo año también el Tribunal Superior desestimara el recurso de casación contra la sentencia 434 de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Por tanto, el motivo de la petición de comparecencia es, precisamente, que el actual Gobierno, el actual departamento, nos pueda explicar qué consecuencias puede tener esa situación jurídica para esos 108 profesores afectados. La necesaria ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra 434/2016, que anulaba ese Decreto Foral 5/2016, ya es firme, después de agotar la vía del Tribunal Superior de Justicia. Todos sabemos, evidentemente, que las sentencias están para cumplirse, pero, en este caso, afecta a 108 personas. Estoy seguro de que nadie de los que nos sentamos hoy aquí desea perjudicar a esos y a esas docentes, segurísimo, y no lo voy a poner en duda en ningún momento, esos docentes que superaron con buena fe un proceso selectivo. Se lo decía a usted, el actual Consejero, la señora Solana, en una Comisión de Educación celebrada el 10 de abril de 2018. Nadie quiere crear perjuicio a personas de buena fe por la nefasta gestión de su Gobierno.

Suponemos que, en esa línea, con esa intención, los servicios jurídicos del Departamento de Educación y del propio Gobierno central habrán planteado qué y cómo abordar esta situación. Por tanto, la comparecencia que hemos pedido es para que usted, Consejero, nos explique aquí, en sede parlamentaria, cuál es el procedimiento que se va a tomar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. A continuación, intervendrá el Consejero, el señor Gimeno, para informar sobre la materia solicitada. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas en esta Comisión de Educación. Quiero agradecer la presencia aquí de la señora Unzué, la Directora General de Recursos Educativos, y al señor Muez, jefe de gabinete del Departamento de Educación.

Con respecto a la cuestión, al objeto de la comparecencia por la que usted nos trae aquí, en esta Comisión, tengo que decirle que, con respecto a las consecuencias, poco le voy a poder explicar, porque hay que esperar a que finalicen las actuaciones procesales, como le voy a intentar explicar en el día de hoy. Mediante Decreto Foral 5/2016, del 10 de febrero, se aprueba una oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016. En esta oferta, se incluyeron 200 plazas del cuerpo de maestros correspondientes a la tasa de reposición de 2015, de las cuales se ofertaron 92 plazas en castellano y 108 plazas en euskera.

En la exposición de motivos, que pueden observar del citado decreto foral, se indica que las 200 plazas figuran como vacantes en la plantilla orgánica y cuentan con la suficiente dotación presupuestaria para su provisión. En efecto, tal y como se venía haciendo desde el año 1990, fecha de efectos de las transferencias en materia de educación al Gobierno de Navarra, las plazas de personal docente que se daba de baja en el Gobierno de Navarra por jubilación o fallecimiento quedaban reflejadas en la plantilla orgánica, en el cuerpo docente correspondiente, sin adscripción al centro docente, y eran asignadas nuevamente a especialidad e idioma en el momento en que, a través de un decreto foral de oferta de empleo, se ofertaba su provisión para el ingreso en los cuerpos docentes, de acuerdo con las necesidades del sistema educativo.

El sindicato Afapna presentó recurso contencioso-administrativo frente al precitado Decreto Foral 5/2016, de 10 de febrero, en el que alegaba que las 108 plazas de maestros en euskera anunciadas en dicha oferta de empleo no tenían asignado el requisito de euskera en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La sentencia número 434/2016, de 20 de octubre, del Tribunal Superior de Justicia, estima el recurso interpuesto por el sindicato Afapna y anula el Decreto Foral 5/2016, de 10 de febrero, en lo referido a las plazas de euskera.

La citada sentencia se recurrió en casación ante el Tribunal Supremo por el Gobierno de Navarra y por los funcionarios afectados. Mediante auto de 12 de febrero de 2018, el Tribunal Supremo inadmite a trámite el recurso de casación y, posteriormente, notifica la firmeza de este auto. En marzo de 2018, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra solicitó el complemento del referido auto, presentó incidente de nulidad del mismo y presentó recurso de reposición frente a la notificación de firmeza del mismo. Por su parte, los interesados presentaron sendos incidentes de nulidad, tanto ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra como ante el Tribunal Supremo por falta de emplazamiento. Mediante auto del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2019, se deniega la solicitud de complemento y no se admiten a trámite los incidentes de nulidad presentados ante el Tribunal Supremo, que entendemos da lugar a esta comparecencia parlamentaria de Navarra Suma.

En relación con la situación actual del procedimiento judicial iniciado como consecuencia del recurso contencioso-administrativo presentado por el sindicato Afapna, les traslado la

información remitida recientemente por el Servicio de Asesoría Jurídica y Representación Procesal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A este respecto, hay que señalar que quedan actuaciones procesales, como le decía en el inicio de mi intervención, pendientes tanto en el Tribunal Supremo como en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Las actuaciones pendientes son las que les voy a referir en el momento. Quedan pendientes de resolver el recurso de reposición que el Gobierno de Navarra interpuso frente a la diligencia de ordenación del Tribunal Supremo que declaraba la firmeza del auto que inadmite el recurso de casación. Quedan también pendientes actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, quedan pendientes de resolver los incidentes de nulidad interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra por los interesados. La tramitación de dichos incidentes está suspendida por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra hasta que la Sala del Tribunal Supremo finalice sus actuaciones. A este respecto, entendemos que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra estará a la espera de la recepción de los autos del Tribunal Supremo, como ha indicado en la diligencia de ordenación de este mes de noviembre, referida a la tasación de costas, solicitadas por el sindicato Afapna.

Por lo tanto –acabo como comenzaba–, señor González, hay que esperar a que finalicen las actuaciones procesales descritas anteriormente y a que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y que comunique al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior la firmeza de la sentencia y devuelva los autos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor Consejero. Damos turno de palabra a los grupos. Comenzamos por el grupo de Navarra Suma. Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Consejero. Este asunto en sí, nosotros creemos que es la historia de un despropósito, que desde que empezó se podía prever el final que iba a tener, aunque el Consejero, con toda la prudencia –cuestión que alabamos–, dice que hay que esperar la definitiva provisión de los actos, pero no creemos que tenga otro final que el que se anuncia y el que salió de la no aceptación del incidente de nulidad del mes pasado. Esto es la crónica de una muerte anunciada, de García Márquez. Desde la página 1, sabemos que van a matar a Santiago Nasar, y, al final, lo acaban matando, efectivamente.

Desde que el Boletín Oficial de Navarra, en febrero de 2016, publica el Decreto Foral 5/2016, con la convocatoria, esa convocatoria está absolutamente torcida, porque, sinceramente, era una convocatoria absolutamente sectaria que marginaba a un montón de personas que trabajan en el sistema educativo y que se utilizó como herramienta para alcanzar objetivos políticos y que, por supuesto, no respondía a las necesidades del sistema educativo navarro. Permítame, Consejero, que utilice una expresión suya sacada de la comparecencia del entonces Consejero Mendoza, el 18 de enero de 2017, cuando calificó este proceso de oposición de catarata identitaria.

Desde Navarra Suma queremos hacer una reflexión global sobre el proceso que nos ha llevado a esta situación, porque cuando se trata de recursos humanos, señoras y señores Parlamentarios, estamos hablando de personas, de personas que, además de hacer que los

centros funcionen, que el sistema educativo responda a las necesidades que tiene la ciudadanía, tienen ilusiones, han trabajado duro en su formación y en su acceso a la docencia y merecen toda la consideración y el mejor trato posible, y no la discriminación y el agravio que han constituido la gestión de las personas, desgraciadamente, en la anterior legislatura.

Cuando se ha calificado durante esta última legislatura, que ha acabado, la gestión de recursos humanos del Departamento de Educación como una gestión nefasta, no nos estamos refiriendo solo a lo identitario, que también, nos estamos refiriendo a la capacidad de hacer las cosas con un mínimo de profesionalidad y corrección administrativa. Quiero recordar que incluso esta convocatoria estuvo suspendida, porque, en el trajín de los cambios que se produjeron el verano de 2016, hubo un recurso de alzada de una persona que por ahí se olvidaron de contestar y, entonces, en enero prácticamente se decía que la convocatoria podía estar suspendida.

Esta manera de hacer las cosas ha sido una constante que se ha alargado hasta el último momento. Recordaba el otro día en esta propia Comisión de Educación el tema de la última oposición, en la que se sacaron a concurso más plazas de maestros que las que costaban en las listas de vacantes, y, luego, este año están teniendo que hacer las prácticas en especialidades que no son las suyas. Esta cuestión tiene una importancia menor, aunque la tiene, en lo que se refiere a las oposiciones de maestros, pero en secundaria es una cuestión –como decían el otro día, y tienen razón– absolutamente inclasificable. Esto no se puede hacer.

El otro día, la señora Unzué –aquí presente también–, explicó en medio minuto de reloj algo tan simple como es el cómo se calculan las plazas que puede haber en una OPE. En una especialidad, hay un cálculo total de necesidades docentes, de necesidades de impartición docente. Evidentemente, hay que ver cuántas personas están contratadas y, luego, calcular cuántas de esas necesidades docentes se cubren por personas que no están ejerciendo en ese momento su labor en el aula. Por lo tanto, simplemente la resta son las plazas que uno puede disponer sacar a oposición. Pues, resulta que esta operación tan simple, tan sencilla, según nos contó en la Comisión la directora general, tenía un desfase en la última oposición aprobada de 155 plazas. Lo cuento como muestra de esa gestión administrativamente tan poco adecuada que se ha realizado, como decía, en la última legislatura.

En este asunto –y permítanme que lo califique de asunto lamentable–, hay varias cuestiones que esperamos y deseamos de corazón que no se vuelvan a producir nunca más en nuestro sistema educativo, y que son la causa de que hoy estemos aquí, a lo mejor, con poca visión de en qué va a acabar esto, o cómo va a acabar esto, porque nos anuncian que hay pendientes unas actuaciones administrativas y judiciales que aún no tenemos claras. Esperamos también que, de una vez, se resuelva la situación de todas esas personas y puedan dormir tranquilas.

La primera cuestión que queremos ponderar y que no debía pasar es la utilización política del sistema educativo político; hablo de trazo grueso. Después de seis años sin oposiciones, después de que cientos de personas tuvieron que desarrollar su trabajo de forma precaria, sin una visión clara de cuándo iban a tener esas plazas, cuando iban a poder acceder a la función pública, pues llega un Gobierno que, de entrada... Recuerdo que, en esa oposición, proponen trescientas veintitantas o 330 plazas, el 70 por ciento de ellas plazas de perfil lingüístico de euskera y las demás en castellano, una propuesta que no respetaba ni las necesidades, ni las

proporciones, ni la situación que el sistema educativo navarro tenía en aquel momento. Recuerdo que el gran revuelo que se produjo, incluso entre los propios socios del cuatripartito, las fuerzas sindicales, los centros, las familias, fue tal, que, al final, se reculó y se hizo un planteamiento de 200 plazas, 108 frente a 92.

Evidentemente, esa primera oposición que se prepara resulta que se hace administrativamente de forma no adecuada y se publican unas plazas con número y con un destino específico de lengua que no tienen en la propia plantilla, y nos encontramos con que un sindicato las recurre y estamos donde estamos hoy, prácticamente tres años después. Lo más importante, quizá, es que, a partir de ahí, el Gobierno actúa con una actitud muy poco humilde, más prepotente que otra cosa –permítanme la expresión, aunque suene fuerte–, demonizan a Afapna, al que le echan la culpa de que la situación no se arregle y le eliminan la capacidad y los derechos que tiene un sindicato para representar a los trabajadores.

Al Tribunal, la propia Consejera Beaumont, dice que no tiene sensibilidad como el euskera. No quiero comentar semejante comentario. A los grupos parlamentarios, es una continua lucha y bronca que, de alguna forma, se traduce, día a día, en las comisiones de este Parlamento y en los propios plenos, pero en ningún momento –y lo digo con pena– se propone una solución propositiva; no se dice: «a ver cómo podemos arreglar esto. A ver cómo esas personas pueden tener asegurado, de alguna forma, su puesto de trabajo, que, evidentemente, merecen y han ganado en limpia lid». Parece que este anterior Gobierno va, como decía el gran Groucho, de victoria en victoria hasta la derrota final, que no tardará en producirse. Hay 108 personas; vuelvo a insistir en ello.

Por último, esperamos que no se dé jamás esta situación, lo decía, que se evite esta situación. Desde Navarra Suma tenemos que confiar en la gestión de recursos humanos de este departamento y siempre apostamos por una adecuada y respetuosa gestión de las personas, porque ese es el elemento nuclear de la gestión educativa. El profesorado es el valor más importante que tenemos en Navarra, en nuestro sistema educativo. Nuestro sistema es un sistema de éxito gracias a ese profesorado, y en todo lo que sea mejorar sus condiciones y reconocer su labor, Consejero, equipo, nos tendrán a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor González. Vamos a pasar al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Damos la palabra a la señora Jurío. Cuando usted quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, gracias por las explicaciones tan breves que nos ha dado. Tras esas explicaciones, lo que nos queda claro es que estamos en un *impasse*, en un *impasse* dentro del procedimiento judicial y que, claro, lo normal es que usted no se pronuncie cuando todavía no están resueltas las actuaciones judiciales y dé un salto al vacío aquí ante posibles futuribles que, en este momento, son imprevisibles y que no sabemos cómo van a terminar.

Después de oír la intervención que ha hecho el señor González, de Navarra Suma, me empieza a quedar un poco más claro el objeto de esta comparecencia. No voy a faltar a la verdad, usted y yo ayer hablamos, le pregunté en qué sentido iba a orientar esta comparecencia, cuando sabíamos que todavía no había resultados judiciales y que había actuaciones judiciales

pendientes. Usted me dijo que iba a actuar en defensa de los derechos de los trabajadores. Lo que ya no sabía es si usted iba a venir aquí a introducir algún dato nuevo, aparte de esto.

Mientras preparaba la comparecencia, le he estado dando muchas vueltas, y a la conclusión que hemos llegado, a la vista de su comparecencia, es que la aprovecha para defender los derechos de los trabajadores afectados por esta sentencia, de los funcionarios afectados por esta sentencia, de los funcionarios que han adquirido la plaza como funcionarios después de una oposición en la que han concurrido, han cumplido los requisitos y han tenido el nombramiento de la Administración. No me quedaba tan claro que se fuese a quedar ahí. Usted viene también aquí a criticar la actuación del anterior Gobierno a la hora de la convocatoria de la OPE, de su gestión.

Esa OPE, efectivamente, fue criticada, fue criticada por ustedes y también la criticamos nosotros, también se criticó desde el Partido Socialista. El Partido Socialista criticó esta OPE, porque se basaba en una indefinición en la plantilla, no había justificación alguna en plantilla que determinase que existían unas plazas que tenían la preceptividad de euskera, o el requisito de euskera, para que se justificasen, porque considerábamos que había una ligera desproporción al final entre las plazas que se convocaban en euskera y en castellano, y que se necesitaba justificar de alguna manera.

Usted ahora viene aquí y pide que se mantengan los derechos que se han adquirido por estos opositores, hoy funcionarios. Verdaderamente entendemos que, desde ninguna posición política, sería entendible ni defendible que ahora se ataque a estos trabajadores, o sea, que se diga: «Si esta OPE está mal hecha, que se les echa a la calle»; porque supongo que usted no pide eso. Desde luego, nosotros no. Los trabajadores no tienen que asumir los errores que ha podido cometer una Administración en un trámite.

Vamos un poco más allá, porque aquí, en realidad, estamos ejerciendo política y, políticamente, le tenemos que decir que vemos que usted aquí está haciendo un poco de trampa, señor González, sí, señor representante de Navarra Suma. Ahora viene aquí en una posición de buenismo total, defendiendo a los trabajadores, queda bien con ellos, queda, más o menos, como Dios –como se dice coloquialmente–, muy bien, reparte justicia y, al mismo tiempo, aprovecha esta situación para decir lo mal que se hizo por el Gobierno anterior. Esto tiene trampa, porque lo que usted no dice aquí, y por eso no critica más, es que esta OPE se convocó por el Gobierno anterior con los mismos criterios, bajo los mismos requisitos, con el mismo procedimiento y con los mismos fallos que ustedes lo hacían. Usted lo sabe, lo sabe perfectamente, porque fue director de Educación, y esto lo sabe perfectamente. Por eso, aquí no ha hecho mucha sangre respecto a la gestión del Gobierno anterior, porque, en realidad, se le volvería en contra. Supongo que se le va a volver, porque tenemos aquí la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y es muy clara. Podemos leer en algún apartado que dice que no había habido voluntad, durante años, no por el Gobierno anterior, «no ha habido voluntad de incluir en la plantilla los puestos de trabajo en los que fuera exigible el euskera».

Lo que pasa en todo esto, y la suerte que ustedes tuvieron y la desgracia que tuvo el sistema educativo navarro, es que, a ustedes, todo esto, no se lo recurrieron y, entonces, no tuvieron que modificar, no se vieron obligados a aplicar la ley, ley que ustedes incumplieron, y la incumplieron a sabiendas. Ustedes fueron los que no pusieron en plantilla aquellas plazas que

tenían que tener requisitos de euskera y aquellas que tenían que tener requisitos de castellano, y lo hicieron con incumplimiento de la ley y a sabiendas. ¿Por qué lo hicieron? Porque les venía bien, porque así no tenían que justificar ante nadie las OPE que hacían, y las hacían como les daba la gana: «Convoco en castellano tantas, porque me va bien, y convoco en euskera tantas, porque me va bien». Ahora, sobre la base de criterios objetivos, que son los que exige la realidad del sistema educativo, no lo hicieron. A ustedes, les venía bien, de la misma manera que les vino bien al Gobierno anterior; en esos momentos, también le vino bien, no tuvo que justificar cuántas plazas necesitaba en euskera ni cuántas en castellano, e hizo tal y como le pareció, pero sobre los mismos criterios que hicieron ustedes. Lo que pasa es que el Gobierno anterior, en realidad, tuvo la mala suerte de que le recurrieran, o la buena suerte.

Por eso, consideramos que igual hasta fue buena suerte. El resultado fue que ni por voluntad propia de ningún Gobierno, ni por interés, sino en virtud de una sentencia, el Gobierno anterior empezó a poner orden en todo esto y estableció ya en las plantillas las plazas que necesitaban el requisito del euskera. Con esto, le quiero decir que el Gobierno anterior inició ya la senda de poner orden en el sistema educativo, en las necesidades reales del sistema educativo, que ha seguido desarrollando este Gobierno, con lo que usted precisamente ha comentado, con esta OPE, con la adecuación de las plazas por especialidad e idioma a las necesidades reales.

Esta es la senda en la que se va a seguir trabajando en educación. Mientras tanto, a este Gobierno, lo que le queda –lo que le queda, porque no puede hacer otra cosa– es resolver las herencias envenenadas que vienen de los gobiernos anteriores, que no es algo nuevo en política, porque cuando se cambia de un gobierno a otro, hay herencias envenenadas, todos tenemos herencias envenenadas. Este, en estos momentos, tiene esta, pero el anterior tuvo la suya, esa equivocación en la manera de convocar, y herencias. Ustedes, después de muchos años de gobiernos de UPN, recibieron herencias envenenadas. ¿Saben lo que pasaba? Que como eran siempre los mismos, no se sabía, y ahora se sabe.

Esto nos obliga es a poner orden. Ahora, de todas formas, en esta situación, y hoy, lo que sí pedimos, y no tenemos ninguna duda, es que este Gobierno va a actuar en la voluntad de no dañar los intereses de los trabajadores, que de buena fe –porque lo hicieron de buena fe–, accedieron a una plaza pública. No vamos a entrar a confrontar si esas plazas eran en euskera, si esas plazas eran en castellano, sino solamente vamos a pedirle voluntad e interés en defender los derechos de esos trabajadores que accedieron a su plaza de funcionarios, y que persevere, que siga perseverando, en esa línea que ya ha iniciado de resolver los problemas y las funciones de las que adolece el sistema educativo navarro. En esta labor, vamos a pedir a los sindicatos también, que algo tienen que decir en todo esto, así como a toda la comunidad educativa, que abogemos todos en el mismo sentido y dentro de nuestras posibilidades para conseguir que, por fin, la educación navarra redunde en beneficio del sistema en general. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señora Jurío. Pasamos al Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Solana, tiene la palabra.

SRA. SOLANA ARANA: Muchísimas gracias, Presidenta, eskerrik asko eta egun on guztioi. Bienvenidos, Consejero, Directora General, Jefe de Gabinete del Departamento de Educación. En realidad, la señora Jurío ha dicho gran parte de las cuestiones que traía apuntadas para poner sobre la mesa, pero no por ello voy a renunciar a hacerlo también.

Yo también he tenido ocasión, un minuto antes de entrar a la Comisión, de comentar con el señor González esto, y me decía: «Es que ustedes lo hicieron muy mal». Tenga cuidado, señor González, se lo he dicho, tenga cuidado, porque es tanto como pegarse usted un tiro en el pie y es tanto como procurar y facilitar que se les vuelva en contra. Resulta incluso ridículo escuchar según qué argumentos, cuando todas y todos los aquí presentes, porque el resto, no... Esto, en la calle, o en otro corro, o en un mitin, le puede funcionar. Aquí no, aquí no, porque sabemos de dónde venimos, sabemos dónde hemos estado, conocemos la sentencia. Se lo he dicho, le he dicho: «¿Ha leído la sentencia?» Porque si ha leído la sentencia no me puedo creer que haga esta apreciación. ¿La ha leído? Es verdad, la sentencia –ya lo ha explicado la compañera Inma Jurío–, evidentemente, no está poniendo en cuestión lo que usted sí ha puesto en cuestión desde que se ha sentado aquí, que es si estaban o no justificadas esas plazas de euskera, en tanto en qué número, en tanto qué cantidad.

No es eso de lo que se está hablando y no es eso lo que recurrió Afapna. Después, sí lo ha hecho. Después apuntaré como sí se le ha desestimado, no una, ni dos, hasta tres veces recientemente esa obsesión de Afapna por decir que no se justifica el número de plazas en euskera que se convocan desde el Departamento de Educación. Tiene más sentencias en contra que a favor en este sentido, pero ustedes tienen este afán de no querer comentar sentencias, solo las que les interesan y solo cuando les interesa. Así que, tiene un carrito de sentencias de Afapna en contra en este sentido que no avalan sus argumentos, ni su labor, de años, que nos ha traído donde estamos, como bien le ha dicho la señora Jurío.

Señor González, como dice que pone su confianza en el equipo actual, ¿sabe quién era la responsable de Recursos Humanos desde 2007 hasta 2016 en el Departamento de Educación...? Exactamente. Y, ¿cree que lo hizo mal? Porque yo creo que la señora Unzué no lo hizo mal, en 2016. Pero como usted ha dicho que fue una convocatoria torcida, sectaria, que se utilizó como una herramienta para no sé qué fin, que se hizo todo fatal, que fue una irresponsabilidad, que fue una torpeza y un despropósito, yo le pregunto. Estaba aquella señora, que llevaba años, cualificada, trabajando en Recursos Humanos en Educación, con ustedes también, pero como técnico que es, ¿cree que lo hizo mal? Respóndame, si tiene ocasión en otro momento. ¿Cree que lo hizo mal? Yo creo que no lo hizo mal, lo hizo como lo venía haciendo hasta entonces.

El error del anterior Gobierno seguramente fue seguir haciendo las cosas como se venían haciendo hasta entonces. Ese fue el error, eso es lo que admito que se hizo mal en el anterior, y no solo en esta cuestión. Lo decía hace poco tiempo en otra Comisión, en la que usted también estaba, cuando me refería a las becas. Esa fue la torpeza, la de no coger esa convocatoria, anularla de cero y empezar de cero, después de haber hecho tabla rasa. Esa y no otra es la torpeza que se cometió en 2016. Se entra a un gobierno desde la más absoluta inexperiencia, porque, es verdad, hasta entonces, no habíamos gobernado nunca y nos fiamos de lo que se hacía hasta entonces, en la medida en que no teníamos otra opción hasta el

momento. Luego vino un tribunal a enmendarnos la plana y a decir: «Esto tiene que hacerlo así». Y se acató. Sin ser firme o no firme esta sentencia, a partir de ahí, se ha procedido conforme a lo que la sentencia dice que hay que hacer, en todos los casos, y se han definido las plazas, que es lo que exigía la sentencia, en todos los idiomas, es decir, en los dos, no solo en euskera, porque el departamento lo ha hecho para las dos lenguas y los dos perfiles que convoca.

Afapna, no; Afapna solo recurrió uno. Por eso criticamos Afapna, según usted, demonizamos a Afapna. Yo lo he hecho, porque Afapna es quien puso en jaque a 108 personas por el hecho de haberse presentado a las plazas de euskera. Sí, porque las de castellano tenían la misma indefinición de plazas, y a Afapna ni le ocupó ni le preocupó. El tribunal se lo dice: «Igual para castellano», y a Afapna ni le preocupó ni le ocupó, solo le preocupó las de euskera. Eso se llama como se llama; yo, y nosotros, ya hace tiempo, nos hemos referido a eso como «euskerafobia». Es así, esa obsesión persecutoria, manía que se tiene para ir contra esas plazas y no contra las que se convocan en la misma convocatoria, con los mismos requisitos, con la misma no definición, en castellano. ¿Cómo se llama eso? ¿Cómo se llama? ¿Qué motivo explica para que se pida definición para 108 y no para las noventa y tantas restantes? ¿Cómo se llama eso? No hay manera de justificarlo; para mí, no hay más que una respuesta, que es la obsesión de este sindicato contra el euskera, y eso nos parece inadmisibile.

No nos tome el pelo. Usted vendrá aquí a defender lo que usted quiera, pero a las 108 personas que les han amargado la existencia, tras haber, como usted bien dice, de buena fe superado una prueba con mérito probado y con aprobado en su nota, la mayoría de los cuales, por suerte, hoy ya son funcionarios de carrera, aunque no sé si todos. Consejero, me gustaría que nos dijeran la situación concreta de estas 108 personas, si ya han acabado sus periodos de prácticas, la mayoría de las cuales eran mujeres, y a muchas de ellas les cogió en un momento en el que habían tenido que ir a bajas por maternidad y no pudieron, en el mismo plazo que otros compañeros hombres de esta misma oposición, terminar su periodo en prácticas, y había algunas que todavía no estaban en ese punto. Quiero saber en qué momento se encuentran y si ya todos han acabado ese período de prácticas.

Es una tomadura de pelo. Son personas que lo han pasado muy mal, y no por una mala gestión del anterior Gobierno, como ustedes se empeñan en decir, sino porque se venían haciendo las cosas de una determinada manera, no sé si a sabiendas o no de que se estaba haciendo mal –yo calculo que no se tenía noción de que se estuviera haciendo mal–. En esta ocasión, se convoca como en las anteriores, pero, en esta ocasión, se recurre, a diferencia de lo que pasó antes, que nadie recurrió, y se recurren solo esas plazas. Por lo tanto, digo y mantengo que a estas 108 personas, sus vidas, sus familias, sus proyectos de futuro, se les pusieron en jaque por una obsesión de un sindicato, de un sindicato que está y existe para y por la función pública, que es curioso, y pone en jaque a 108 personas en una oposición para acceder a la función pública. ¿Con qué fin y con qué razón? Eso para mí es imperdonable. Para luego decir –porque esto lo han dicho– que no tienen intención de solicitar la ejecución de sentencia.

Ahí la segunda cuestión que quiero trasladar a la mesa, que es que siempre se nos ha dicho, desde Asesoría Jurídica del Gobierno y de letrados del departamento, que da igual lo que ahora diga Afapna, es decir, que no depende de que Afapna quiera o no pedir la ejecución de

sentencia, porque puede haber quien la solicite. Entonces, quiero saber quién está legitimado para solicitar una ejecución de sentencia en este sentido. Eso nos preocupa, porque no se puede jugar con estas cuestiones, porque no se puede enseñar la patita un poco y luego querer retirarla para dentro y perdonar la vida, porque ir de perdonavidas tiene un riesgo grande. Ahora Afapna dice: «No, pero no voy a pedir la ejecución de sentencia». ¿Cuál es la situación? ¿Podría alguien, otra persona, pedir esa ejecución de sentencia?

Para nosotros queda claro que ha habido un interés muy concreto aquí y ha habido una intención de hacer daño a unas personas por una cuestión clara, y eso es denunciabile, en todo caso. Las plazas –lo hemos dicho siempre–, tanto las de euskera como las de castellano, todas, estaban, hasta entonces, sin definir. Entonces, no entendemos, seguimos sin entender, que estemos en esta situación. Le decía también como Afapna recibe muchas más sentencias en contra que a favor. Acaba de recibir las que le comentaba, y me parece curioso que no se mencione y no se comente y se dé por bueno, porque usted sí ha hablado de lo que Afapna recurre, pero no ha hablado de lo que le dice el tribunal a Afapna, y lo sabe. Como usted no ha hablado, ya hablo yo, y le recuerdo que le dice que no tiene razón, que están bien definidas, que están bien justificadas, además.

Son esas las preocupaciones, sobre todo cuántas de estas 108 personas están ya con sus prácticas terminadas. No sé si se sabe, quizás tienen hecha esa valoración, o desde otro punto de vista que no vimos los demás, cómo tendría que darse cumplimiento a esta sentencia, en su caso, una vez que finalizaran todos los pasos pendientes, y si no se modificara sustancialmente la sentencia actual, cómo cabría ejecutar esta sentencia. Entendemos que...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Solana.

SRA. SOLANA ARANA: ...teniendo en cuenta la buena fe de los afectados, que son ya funcionarios de pleno derecho, y la situación en que se está, y que parece que no hay voluntad por el demandante de recurrir. Es lo que nos preocupa más. Creo que estas personas se merecen que no les tomen el pelo, como lo hace Navarra Suma y como lo ha hecho durante tantos años, tomándonoslo a todas y a todos. Confío también en que esto acabe de la mejor manera posible y que sepamos cuanto antes cuál es la situación para que estas personas puedan quedarse tranquilas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Solana. Pasamos al grupo EH-Bildu. Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, lehendakari andrea. Buenos días a todos y a todas. Voy a empezar con un dicho, hay un dicho estadounidense que viene a decir que toda buena acción tiene su castigo. Me explico. Bastante antes de este juicio, se contrató a la responsable jurídica del sindicato Afapna por el Servicio Navarro de Salud. En esta contratación, condicionada porque era preferente a una edad, cincuenta y cinco años, y a una antigüedad por servicios prestados en las Administraciones Públicas de Navarra en la Administración Foral de Navarra, de quince años, esta señora no los cumplía. Por parte de algún sindicato, se planteó una queja, una reclamación, para ver si los datos que se tenían eran correctos y que se anulase esa contratación y se pasase a la que correspondiese por lista.

El responsable de ese expediente no tuvo a bien modificar ese contrato y, luego, nos hemos encontrado con que ese sindicato, con el que se tuvo tanto miramiento para mantener a su asesora jurídica en un contrato que no le correspondía, devolvió el favor de la mejor forma posible, que fue poniendo en el brete a 108 compañeras y compañeros docentes que han sacado una plaza y que están con la incertidumbre de saber qué va a pasar. A eso se le llama devolver los favores.

Afapna conocía perfectamente las necesidades docentes y sabía que estaban perfectamente justificadas. Ahí, creo que no voy a hacer más que reincidir en los argumentos que han expuesto tanto el PSN como Geroa Bai. Lo sabía perfectamente porque lleva toda la vida en la Administración y sabe perfectamente el número de plazas que hay con requisito de euskera y las que hay también en castellano, sabía que no se estaba haciendo ninguna barbaridad. Había muchísimas más plazas todavía vacantes que se podía haber ofertado, pero las limitaciones que se ponen desde el Estado, las limitaba.

La sentencia del Tribunal de Justicia de Navarra lo que viene a decir es que hay un defecto de forma. Hay un procedimiento, no se cumple; entonces, se anula. Correcto. Era el procedimiento que desde anteriores gobiernos se había seguido toda la vida, un procedimiento que nunca se había cuestionado por ningún sindicato, porque las justificaciones de esas plazas eran más que evidentes, es decir, teníamos cientos y cientos de plazas cubiertas temporalmente y sabíamos que todas esas plazas que se sacaban a OPE cumplían los requisitos que se necesitaban. La única diferencia es que hubo un sindicato al que le pareció el momento oportuno para poner impedimentos a la gestión de un gobierno y hacer méritos respecto a otras fuerzas políticas. Me imagino que se les habrá devuelto de alguna forma. Un sindicato que participó en bastantes movilizaciones convocadas por la oposición en su día, ahora también oposición, afortunadamente, y al que, en otras sentencias, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra también le ha dado buenos varapalos, porque, en esas sentencias, donde se intentaba que se anulasen unos preceptos del decreto foral que regula esta situación, le dice que son argumentos endebles, equívocos y que no son capaces de concretar en qué ese decreto foral no cumple con la Ley del Euskera o con la Constitución Española, que era lo que ellos argumentaban.

El Tribunal, además, deja algo bien claro: que corresponde al Gobierno de Navarra determinar y justificar qué plazas, en qué especialidades y en qué idiomas tienen que salir. Lo que planteaba Afapna era que no fuera el Gobierno el que tuviera esas competencias, algo que espero que Navarra Suma no esté defendiendo, porque flaco favor nos estaría haciendo a todos y a todas. Es el Gobierno, con sus defectos y sus virtudes, el que tiene que definir las plazas, con conocimiento de las necesidades que hay. Es más, durante estas décadas de gobierno de UPN, con sus aliados en cada momento, se han ido sacando OPE en castellano sin tener que justificar esos requisitos, y nos hemos encontrado con decenas de plazas que no han podido ocupar vacante, porque en esa especialidad no había vacante. Eso es así. Sin embargo, ahora, con otros gobiernos, parece que eso es un problema, un problema de gestión de listas, que es complicado. Debo reconocer a las personas que se tienen que encargar de cubrir todo este sistema de contratación por especialidades, por idiomas, por centros, que es realmente complicado, que es algo vivo, que se mueve continuamente, que no es algo estático, y eso hace que planificaciones y procedimientos que están pensados en un momento, cuando llega

la hora de realizarlos, han cambiado. Es así, y con UPN también era así y, sin embargo, algunos y algunas teníamos la suficiente sensatez como para asumir que era así. Ahora parece que la sensatez ha ido perdiendo el sentido.

Ahí haría por lo menos un llamamiento a todas las fuerzas políticas del Parlamento a recuperar esa sensatez. Hay, obviamente, muchísimas plazas que están vacantes, que deberán tener requisito de euskera y que deberán ser cubiertas a través de estos procedimientos, y lo mejor que podríamos hacer para todos los candidatos y las candidatas y para el propio sistema educativo es dejar de hacer una pelea con esto, una pelea que, además, siempre va dirigida al mismo sector; nunca nos hemos planteado la justificación de las plazas en castellano, nunca, y, sin embargo, nos estamos continuamente planteando las plazas en euskera, como si nuestros niños y niñas no estuvieran marcando la demanda educativa de esta Comunidad. No es desde este Parlamento donde concretamos cuántas plazas tiene que haber, es la propia sociedad navarra la que lo está haciendo. Entonces, me parece absurdo –cuando no otro adjetivo más descalificativo– que se siga utilizando esto.

Con esto termino. Me gustaría que esta reflexión se lleve hacia delante y que entre todas y todos pongamos cordura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. A continuación, la señora De Simón, del Grupo Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Consejero, a la señora Unzué y a las personas que le acompañan. Gracias por sus explicaciones. Les oigo hablar y creo que quizá es muy fácil hacer demagogia con esta cuestión. Empezaré diciendo una cosa: yo saqué la oposición en el año 1982 y nunca, nunca, nunca, he ocupado con carácter definitivo la plaza que saqué, la plaza que obtuve. ¡1982! Entonces no había ni siquiera plazas en euskera. Quiero decir que esto viene de muy atrás, es un defecto que se arrastra, esa no coincidencia de la plantilla real con la plantilla orgánica, es una cuestión que se arrastra desde siempre, pero, en particular, desde la LOGSE, porque hubo muchos profesores y profesoras desplazados, muchas especialidades que fueron suprimidas.

Por poner algunos ejemplos, todo el profesorado que impartía las áreas que denominábamos entonces «comunes» en Formación Profesional, matemáticas, lengua, inglés, etcétera, se encontraron desplazados de su puesto de trabajo; en mi caso, los que habíamos obtenido una oposición al ciclo superior de Educación General Básica, tuvimos que reciclarnos en no sé qué; o aquellas nuevas especialidades que aparecieron, como tecnología, etcétera. Esto se fue ajustando, pero sin abordar la reestructuración de la plantilla orgánica y sin abordar adecuadamente un proceso de reubicación y de recolocación del profesorado. Hace muchos años de eso. Se ha venido arrastrando, y en todas las convocatorias, como creo que decían las portavoces del Partido Socialista y Geroa Bai, que hace muchísimos años que las convocatorias, no solamente de OPE, sino del concurso de traslados, están totalmente desajustadas.

En una convocatoria, se le ocurrió al sindicato Afapna recurrirla. La responsabilidad, a este sindicato que la recurrió, que sabía lo que había, porque todos y todas sabíamos lo que había. Dice: «Aquí nadie nunca denunció...». Yo denuncié. Lo digo porque estaba entonces... No, en el

juzgado, no. En la Mesa Sectorial de Educación. En el juzgado, no. He denunciado en muchísimas ocasiones esta situación. Lo digo particularmente, porque me tocó estar ahí.

En todo caso, aquí se están mezclando dos cuestiones: una, lo que es la convocatoria, lo que es el recurso; y otra, la distribución de vacantes que hubo en ese momento, la distribución de plazas, el reparto de plazas. Yo lo critiqué, Izquierda-Ezkerra lo criticó, porque entendíamos que ese reparto de 108 y noventa y pico no se adecuaba a la situación real y no era proporcional a la temporalidad que había en función del modelo lingüístico. Eso es otra cuestión, eso se hizo y ya está, la oposición se hizo, y ya está.

Entonces, creo que aquí hay dos cuestiones. Una, no está en cuestión el perfil de las plazas que se convocaron; eso no está en cuestión, aunque a mí no me guste, no está en cuestión. Lo que está en cuestión es un aspecto formal, que ha sido recurrido, pero creo que lo que tiene que quedar claro hoy aquí es que estas personas que obtuvieron ese puesto de trabajo no corren ningún riesgo, el puesto de trabajo de las 108 personas que superaron el proceso selectivo. Eso es lo que creo que tenemos que transmitir. No me parece que sea el procedimiento más oportuno generar confusión con una cuestión tan delicada como esta. Me imagino entre esas 108 personas, y me estaría temblando hasta el carné de identidad. Eso no es justo, no es correcto.

Por lo tanto, gracias por su intervención, no tengo nada que decir, pero es que sobraba; bueno, no es que sobrara, que nos viene muy bien, pero esto ya nos lo han explicado en múltiples ocasiones. Yo, desde luego, no dudo de la profesionalidad de la señora Unzué, para nada. Podré compartir o no las decisiones políticas que se tomen en el ámbito educativo, pero, ¿dudar de la profesionalidad de la señora Unzué? En ningún momento. Además, lo digo porque he tenido oportunidad de trabajar con ella, de discutir con ella, muchos años, y es una profesional excelente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón. Damos la palabra para la respuesta al Consejero de Educación, señor Gimeno.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muchas gracias a todos los grupos por sus aportaciones. Con respecto a las aportaciones que hace el portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, sepa, simplemente, señor González, que el Gobierno de Navarra tiene que actuar con absoluta cautela, con absoluta responsabilidad y con absoluto respeto en el momento procesal en que nos encontramos. Usted me pide varias intervenciones que yo no le voy a trasladar, porque, obviamente, mi responsabilidad es esa y no otra. Desde luego, estamos en un escenario. No estamos criticando el procedimiento, estamos intentando buscar soluciones a las dificultades que se están generando. Más allá de todo este tema, no está en cuestión nada más. Responsabilidad y respeto por el momento procesal, como no puede ser de otra manera desde el Ejecutivo. Por lo tanto, no le voy a dar más respuestas respecto a las cuestiones que usted ha trasladado aquí.

El Partido Socialista de Navarra preguntaba por las 108 plazas. Todas son personas que están trabajando. Lo preguntaba también el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Todos están trabajando en el momento actual, son necesarios para el sistema educativo navarro en el momento actual, el 85 por ciento son funcionarios de carrera, ya son definitivos. Estos son los datos.

Respecto a la intervención de la señora Jurío, más allá de que ha trasladado algunas cuestiones que yo he hecho en mi intervención, simplemente quiero decirle que el Gobierno de Navarra desea que este asunto se cierre con el mantenimiento de estos 108 docentes en sus plazas. Este es el deseo del Gobierno de Navarra, que estos 108 docentes se mantengan en sus plazas, esa es la verdadera necesidad.

La señora Solana trasladaba alguna cuestión. Ya le he contestado con respecto a la situación laboral en este momento de estas personas, de estos funcionarios, de estos docentes. Obviamente, la ejecución de la sentencia, como ya se adivinaba en su pregunta, la puede pedir cualquier interesado, no solo el sindicato Afapna. Desde luego, el Departamento de Educación y el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior estamos trabajando y explorando las posibilidades legales que existen para garantizar que estos funcionarios docentes puedan seguir en su trabajo y en su actual condición de funcionarios de carrera, estamos explorando todas las posibilidades dentro del margen de la legalidad, dentro del margen de la ley, para que estas personas sigan en este sentido.

Más allá de estas cuestiones, le quería requerir a usted y a todas las personas que puedan concurrir aquí, simplemente quería trasladarles que ser Consejero de Educación, desde luego, para mí es un honor, es un absoluto honor, que te trasladen la confianza para serlo. La responsabilidad es del consejero de Educación o de la consejera de Educación de todas las decisiones que se hayan tomado y de todas las decisiones que se puedan tomar, desde que he tomado posesión hasta el momento actual, hasta el momento futuro. Los éxitos, seguramente, serán del equipo que rodea al Consejero; los fracasos, seguramente, serán del Consejero, pero la responsabilidad política es del Consejero. Por lo tanto, les pediría, por favor, que no trasladen de forma velada responsabilidad a ningún técnico que esté en el Departamento de Educación, porque creo que no es lo justo y creo que es lo absolutamente necesario.

En este sentido, a lo que el señor González aludía, el señor González, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al criterio que ha trasladado, que es complicado, estamos de acuerdo; en fechas anteriores próximas hemos trasladado un análisis, un reanálisis de las ofertas públicas de empleo de 2018 y de 2019, con un ajuste de las especialidades, de las necesidades del sistema educativo. Ha sido un trabajo tremendamente arduo, como usted, posiblemente, adivinará por su experiencia sindical, o como la señora De Simón también lo adivinará, aunque la señora De Simón no lo ha estimado de forma tan positiva como otros grupos.

En todo caso, nosotros vamos a trasladar al proyecto de presupuestos una aportación al articulado, como tienen otras comunidades autónomas, para facilitar este procedimiento. Esperemos que se estime, esperemos que lo atiendan. Desde luego, va a haber una aportación del Departamento de Educación en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para que, de alguna manera, estas circunstancias no sean tan gravosas y sean menos complejas y para que el Departamento de Educación pueda tener un margen, que quizás los departamentos de Educación hasta el momento actual no han tenido. En este sentido, les anunció que esa será una de la bondad.

Respecto a la señora De Simón, tenía razón, no está en cuestión ahora esto, están en cuestión biografías, están en cuestión proyectos vitales y están en cuestión docentes que intentaremos, como ya le he anunciado a la señora Solana, trabajar conjuntamente los departamentos para

explorar las posibilidades legales que existen para garantizar que estos funcionarios docentes...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Por favor, un poco en silencio hasta que termine el Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): ...puedan seguir en su trabajo y en su actual condición de funcionarios. Muchas gracias, buenos días.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor Gimeno. Damos las gracias también al señor Muez y a la señora Unzué. Damos por terminada esta Comisión. Levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos).